Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 25 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-2799-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 03/2024 referente a la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos, solicitado por el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos del HRU, según Nota de Pedido Nº 04/2024.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 54/2024 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 25.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº 28, el Jefe del Servicio de Terapia Intensiva de Adultos, Dr. Adrián Tobal, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 03/2024 a la firma MEDIFAR S.R.L C.U.I.T. Nº 30-71800743-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 33 incorporado en orden Nº 12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según Nº 32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18 Inciso L), Nº 1004 y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 1742/15, Nº 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y en las Resoluciones OPC Nº 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a), y Nº 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3°,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 03/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos, solicitado por el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos del HRU, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 54/2024, por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 558.576,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra N° 03/2024, a la firma MEDIFAR S.R.L C.U.I.T. N° 30-71800743-3 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 558.576,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 138 /2024

H.R.U.
M.A.B.

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia